

OIR-TSE-80-IX-2016

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de \_\_\_\_\_, presentada por correo electrónico el día 2 de septiembre de dos mil dieciséis, y admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó lo siguiente:

*“Favor proporcionar base electrónica de personas públicamente expuestas (Sic) de elección popular. La información debe contener periodo de nombramiento, fracción, municipio, número de Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, nombre y cargo. La información debe contener las últimas elecciones tanto de presidente, de alcaldes y diputados, elecciones 2014 y 2015”*

En resumen, la solicitante pide que se le entregue los nombres, cargos y números de documento de identidad y tributario de los funcionarios expuestos políticamente, que regula el art. 9-B de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, que expresa: “Por persona expuesta políticamente habrá de entenderse todo aquel sujeto que esté comprendido en los artículos 263 y 239 de la Constitución...” Las citadas disposiciones se refieren, entre otros funcionarios, al presidente y vicepresidente de la República, diputados y miembros de los concejos municipales.

Es oportuno aclarar, que el TSE por sus funciones y competencias, no registra a estos funcionarios de elección popular bajo el concepto de personas políticamente expuestas como lo refiere la normativa señalada. Sin embargo, si cuenta con la información de los funcionarios de elección popular en mención, pues es el ente en cargado de organizar elecciones y declarar electos a los referidos funcionarios.

En ese sentido, se advierte que toda la información sobre los procesos electorales incluyendo los nombres y cargos de los funcionarios electos, es información de dominio público, la cual puede ser consultada o descargada del Portal de Transparencia en los siguientes vínculos:

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/ACTESCFINCONMUN2015.pdf](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/ACTESCFINCONMUN2015.pdf)

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/ACTESCDEFPAR2015.pdf](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/ACTESCDEFPAR2015.pdf)

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/ACTESCDEFASAMLEG2015.pdf](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/ACTESCDEFASAMLEG2015.pdf)

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/documentos/Actas\\_de\\_Escrutinio/Acta%20de%20Escrutinio%20Final%20de%20Elecci%C3%B3n%20Presidencial%20segunda%20vuelta%202014.pdf](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/Actas_de_Escrutinio/Acta%20de%20Escrutinio%20Final%20de%20Elecci%C3%B3n%20Presidencial%20segunda%20vuelta%202014.pdf)

No obstante lo anterior, se hará entrega adicional, de un archivo en formato Excel que contiene los nombres de los diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y concejos municipales electos en las elecciones de 2015, detallado por departamento, municipio, nombre, cargo y partido político por el que compitieron.


Respecto, al número de documento de identidad y tributario de los funcionarios electos, debe recordarse que dichos datos es información personal privada de interés exclusivo de los titulares, y por tanto, información confidencial que no puede ser revelada sin el consentimiento de los mismos titulares, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6 literales a, b y f y art.52 de la LAIP. Por tanto, no es posible proporcionar esa información.

Además, en el caso del Número de Identificación Tributaria de los referidos funcionarios, es un dato que no posee este Tribunal, ya que no es un documento requerido para la inscripción de los candidatos de elección popular, de conformidad a los art. 152,160 y 165 del Código Electoral.

En cuanto a los nombres de los funcionarios electos en las elecciones de 2014, como es de dominio público, en dichas elecciones resultaron electos el profesor Salvador Sánchez Cerén, para presidente y el licenciado Oscar Samuel Ortíz Ascencio, para vicepresidente de la República.

Por lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. De conformidad al art. 74 letra b. de la LAIP, indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información requerida, por ser de dominio público.
2. Entréguese un archivo en formato Excel con los nombres y demás detalles de los diputados y concejos municipales electos en las elecciones del 1 de marzo de 2015.
3. Notifíquese

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

